



¿ERES PERSONA FÍSICA QUE TRIBUTABA EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA Y LA AUTORIDAD FISCAL TE MIGRÓ AL RÉGIMEN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES O ARRENDAMIENTO?

PRODECON te informa que, al inicio de este ejercicio 2024, la autoridad fiscal (SAT) migró a las personas físicas que tributaban en el **Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)** al diverso **Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales** o al de **Arrendamiento**, porque advirtió que, al 02 de octubre de 2023, las personas contribuyentes presuntamente incumplieron con la obligación de contar con la firma electrónica avanzada (e-firma).

Esta Procuraduría verificó tal situación y advirtió que las personas físicas no incurrieron en dicha inconsistencia toda vez que sí contaban con su e.firma, por lo que se les apoyó a presentar un caso de aclaración en términos de la regla 2.5.8. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, en la que se le señaló a la referida autoridad que sí habían cumplido con sus obligaciones fiscales establecidas en la fracción II, del artículo 113-G de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), ya que su certificado de e.firma lo generaron con fecha anterior a la señalado por el SAT.

Con la **aclaración** presentada por las personas contribuyentes, se logró que la autoridad resolviera que sí habían cumplido con la obligación establecida en el artículo 113-G, fracción II de la LISR, es decir, que contaban con la firma electrónica avanzada dentro del plazo establecido, por lo que debían cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes al RESICO; lo cual se corroboró con la emisión de la constancia de situación fiscal.

Si te migraron a otro régimen distinto al Simplificado de Confianza y consideras que no es procedente porque cumples con los requisitos respectivos, o bien, tienes dudas respecto a este tema u otros de carácter fiscal, **acércate a PRODECON** a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición en el **correo electrónico** atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; **vía telefónica** llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; a través de nuestro **Chat en línea** ingresando en <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/chat/>; mediante una **Asesoría personal** solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx>, o bien, en los **teléfonos de nuestras Delegaciones**, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/delegaciones>.

